

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintitrés de Noviembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra.

Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sr. Juan Antonio Landaverde, quien es Presidente y Directivo Nacional de la Asociación de Veteranos del Conflicto Armando de Fuerza Armada, quien en representación de la Asociación solicita del apoyo económico, para sufragar gastos de transporte ya que realizaran una excursión a la playa Costa del Sol el día sábado uno de diciembre del presente año, con el fin de recaudar fondos para compra de sillas y alquiler de un cuarto donde tendrán su cede como Asociación en este Municipio, y no cuentan con los fondos necesarios para sufragar con dicho gasto; Por lo tanto Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, para la realización de una excursión a la playa costa del Sol a realizarse el sábado uno de diciembre del presente año, a beneficio de la Asociación de Veteranos del Conflicto Armando de Fuerza Armada, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber priorizado y autorizado la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio de Tejutla (Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol) en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil y autorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio

de Tejutla(Colonia Belén, Caserío Calle Vieja, Cantón Quitasol); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos de la Zona Baja del Municipio, Tejutla, Chalatenango, por un primer desembolso de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario; 3) Autorizar Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones para la compra de los trasmallos de acuerdo a la oferta presentada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de leer y analizar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora Tejutla, Chalatenango 2018, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de contratar a una persona como auxiliar de apoyo al encargado de manejo de la maquina desgranadora quienes deben cumplir con las solicitudes de los agricultores y movilizarse a las diferentes Comunidades del Municipio, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora Tejutla, Chalatenango 2018; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora Tejutla, Chalatenango 2018, por un primer desembolso de UN MIL DÓLARES (\$1,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario, y posteriormente realizar abonos a la cuenta según la necesidad dentro de la ejecución

del proyecto.- 3) Contratar al señor Nelson Tejada Hernández, para la prestación de servicios como auxiliar en el manejo de la maquina desgranadora, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES MENSUALES (\$333.33), incluyendo los descuentos respectivos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de leer y analizar el Perfil elaborado, para la ejecución del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2018; y teniendo a la vista ofertas presentadas por empresas o artistas para alguna de las actividades o eventos a desarrollar, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado y autorizar la ejecución del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2018; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2018; un primer desembolso, por la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre de Fondos Propios, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2018; un primer desembolso, por la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas Primer Regidor propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad; 4) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Alcalde Municipal, para

que realicen las gestiones y contrataciones necesarias para la realización de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0024, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, a nombre de Harrison Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para la Señora: María Cruz Quijada de Acosta, quien falleció el once de noviembre del año dos mil dieciocho, a consecuencia de Paro cardiorespiratorio, bronconeumonía, Hipertensión Arterial, Evento cerebro vascular, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de haber autorizado al señor José Mauricio Barrera, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), para que realice los trámites correspondientes para Refrendar las matriculas de las armas propiedad de esta Municipalidad para uso exclusivo de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales; así como la necesidad de la compra de caja de cartuchos por arma para las pruebas balísticas, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de José Mauricio Barrera, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS 43/100 DOLARES (\$322.43), en concepto de pago por la cancelación de Matriculas de armas propiedad de esta Municipalidad, así como la compra de munición para pruebas balísticas y cancelación de multa por vencimiento de una matrícula, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como solista ranchera en evento de noche ranchera en caserío El Ira, el día dieciocho de noviembre del presente año, en el marco de las fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo

Festival Rural social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como solista ranchera en evento de Inauguración Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, el día veintitrés de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Melvin Jeovany Segovia Ardon, por la cantidad de SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$62.00), en concepto por pago de compra de sesenta y dos cenas para integrantes de Banda Municipal que participaran en el desfile Navideño el día veinticuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), en concepto por pago de compra de sesenta y seis almuerzos para reunión informática con empleados Municipales, el día doce de Noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 1911; No. 1918; No. 1907; No. 1917; No. 1919; No. 0059; No. 0058; No. 0057; No. 0056, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$6,292.25), en concepto por pago de compra de diferentes productos y artículos ocupados para la realización de diferentes actividades de esta Municipalidad, así como para uso y funcionamiento Interno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

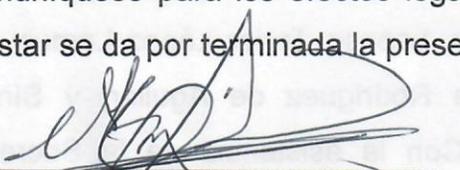
ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa autorización a comprar sillas de ruedas a personas de escasos recursos que lo solicitan en base a inspección en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto por compra de una silla de rueda Standard, para ser entregada al Señor: Alfonso de Jesús González Cuellar, persona quien sufrió una caída y se quebró su columna, y esta imposibilitado para caminar, y no cuentan con las posibilidades económica para adquirirla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Luego de leer y analizar la solicitud de fecha doce de noviembre del presente año presentada por Miembros del personal Docente del Centro Escolar Cantón Concepción, en la cual solicitan del apoyo económico, para sufragar gastos de transporte, quienes realizaran una excursión a la playa El Majagual, el día sábado primero de diciembre del año dos mil dieciocho, con el fin de recaudar fondos para el mantenimiento de su Centro Escolar; Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de trasporte, para la realización de una excursión a la playa el Majagual, el día sábado primero de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Directiva del Equipo de Futbol y la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal (ADESCO) del Caserío Los Hernández, en la cual solicitan del apoyo para llevar a cabo una cuadrangular de futbol, a desarrollarse dentro del marco de las Fiestas Patronales de su Caserío, la cual se llevara a cabo el día domingo dos de diciembre del presente año, por la cual solicitan de la Colaboración Económica para primear al primer, segundo y tercer lugar; por lo tanto este concejo Municipal en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de premiación a los equipos

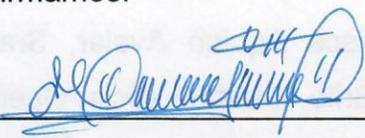
ganadores del primer, segundo y tercer lugar de la Cuadrangular de futbol que se llevara a cabo en Caserío Los Hernández, el día domingo dos de diciembre del presente año.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Párroco. Ulises Antonio Escobar Deras, de la Parroquia Santo Tomas Apóstol, quien manifiesta que como parroquia están organizando una actividad tarde de alabanza y predicación con el padre Martín Avalos y el Ministerio de Alabanza DEI VERBUM, el día lunes tres de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las seis de la tarde, todo con el objetivo de recaudar fondos para remodelar el salón parroquial y en torno, por lo cual solicitan del patrocinio con el pago del Ministerio, la cual es de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00); Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a la población en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue como aporte económico la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00), en concepto de ayuda en el pago para la actividad tarde de alabanza y predicación con el padre Martín avalos y el Ministerio de Alabanza DEI VERBUM, la cual se llevara a cabo el día lunes tres de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las seis de la tarde, todo con el objetivo de recaudar fondos para remodelar el salón parroquial, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto pago por servicios de riego de la grama de la cancha de futbol Municipal de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Coordinador de la Unidad Deportiva de Escuelas Municipal de futbol de Tejutla, quien manifiesta que como escuelas están participando en el Torneo de Escuelas de Futbol Federado organizado por la Asociación departamental Aficionado (ADFA), en diferentes categorías, Jornada segunda para lo cual solicitan del apoyo económico para sufragar con gastos de refrigerios post-partido para los niños que salen

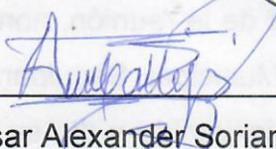
a jugar, la cual asciende la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$367.50), anexando fechas de partidos en las cuales se han comprado refrigerios; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los niños de las diferentes categorías que se encuentran inscritos en nuestra escuela Municipal y salen al desarrollo de sus partidos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Ana Leydi Reyes Galdámez, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$367.50), en concepto de pago por la compra de refrigerios que han sido compartidos por todos los niños y adolescentes que pertenecen a la Escuela de Fútbol Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Juan Miguel Gutiérrez Vásquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$422.22), en concepto pago por Elaboración de trineo, base para renos, rancho para nacimiento y cuna de colocación de imagen de niño dios, instalados en el Parque Central de esta Ciudad erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 2 del Proyecto: Pintado barandal y cordones de barandal del parque Tejutla, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del cinco al diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova , por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS 60/100 DÓLARES (\$186.60), en concepto pago por 12 partidos de pitados en el torneo de papi futbol que se desarrolla en la cancha de futbol de esta ciudad, jornadas 5,5 y 6, erogase el gasto a la cuenta Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los

efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura N° 0092 de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), en concepto de pago por la compra de ochenta camisas y calzonetas para torneo deportivo de fútbol rápido en el Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya es necesario realizar las gestiones para realizar la compra de juguetes para ser entregados a todos los niños y niñas del Municipio a quienes todos los años se visita a las Comunidades llevándoles un juguete en navidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad para que realice las gestiones para la compra de diferentes juguetes por un máximo de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00) para ser entregados a niñas y niños del Municipio; así mismo se autorizar al Tesorero Municipal para que en su momento cancele la factura respectiva de la cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que con el objetivo de seguir beneficiando a mas comunidades en la ejecución de proyectos, y dándole seguimiento a la solicitud de la Comunidad del Cantón Quitasol, en la cual solicitan la Reparación de tubería y Concreteado de tramo de Calle, en Cantón Quitasol; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de Calle, en Cantón Quitasol, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) contraten al profesional idóneo para la formulación del Perfil o carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes-. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

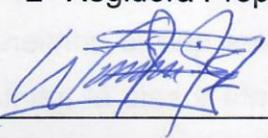
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

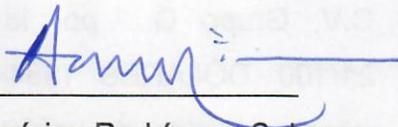
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina